

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES, S. A.

Anuncio de corrección

En el anuncio publicado en el BORME n.º 33, de 16 de febrero de 2006 se puso la fecha de celebración de la Junta General el día 10 de marzo a las 12,00 h. en primera convocatoria y el día y hora siguiente en segunda convocatoria cuando debió ponerse el día 10 de abril a las 12,00 h. en primera convocatoria y el día y hora siguiente en segunda convocatoria.

Pamplona, 21 de febrero de 2006.—Elvira Martínez Chacón, Secretaria del Consejo de Administración.—8.474.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 108/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel Ángel Fernández López contra Adra Empresa Constructora, S. A. sobre cantidad se ha dictado auto el 31.1.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 1.529,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.459.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 178/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Berrueto de Río contra Adra Empresa Constructora, S.A. sobre cantidad se ha dictado auto el 31.1.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A. en situación de insolvencia total por

importe de 73.279,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.462.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 186/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julia García Bartolomé contra Adra Empresa Constructora, S. A. sobre cantidad se ha dictado auto el 31.1.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 3.173 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.464.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 49/2004 y acumulados de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Almudena García de Villegas y otros, contra Adra Empresa Constructora, S. A., sobre ordinario, se a dictado el 31-1-2006 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A. en situación de insolvencia parcial por importe de 121.884,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 14 de los de Madrid.—8.465.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 17/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Julián Alonso Valenzuela y otros contra Adra Empresa Constructora, S. A. sobre cantidad se ha dictado auto el 31.1.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 151.063,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.466.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 187/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Concepción Pérez Portela y otros, contra Adra Empresa Constructora, S. A., sobre cantidad, se ha dictado con fecha 31-1-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva: «Se acuerda declarar a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A., en situación de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.478.

ADRA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de Ejecución 18/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Ángel Álvarez Moreno contra Adra Empresa Constructora, S. A., sobre cantidad, se ha dictado auto el 31.1.2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar a la ejecutada Adra Empresa Constructora, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 5.675,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—María Ángeles Charriell Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid.—8.479.

AL-FARBEN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 20 de febrero de 2006, acordó reducir el capital social en mil quinientos ochenta euros con sesenta y tres céntimos de euro, quedando fijado en setenta y siete mil seiscientos un euro con doce céntimos de euro mediante el procedimiento de amortizar las acciones propias de la sociedad y con la finalidad de incrementar las reservas voluntarias de la sociedad.

Alcora, 21 de febrero de 2006.—Secretario, José Vicente Lahuerta Serra.—9.677.

ALICIA AND FOUR, S. L. (Sociedad absorbente)

FINCA EL PEÑÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, las Juntas Generales extraordinarias celebradas el 15 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual Alicia and Four, S. L., absorbe a Finca El Peñón, S. L. (sociedad absorbida), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Almería y en el de Granada, con base en los balances cerrados a 31 de agosto de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 242.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 22 de febrero de 2006.—Administrador Único, Francisco Javier Villegas López.—8.896.

1.ª 1-3-2006

ALIMENTOS SELECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda 1007/04, Ejecución 78/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Wilma Jacqueline Aules Chacón frente a Alimentos Selectos, sociedad anónima, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 16 de enero

de 2006 por la que se declara a la ejecutada Alimentos Selectos, sociedad anónima en situación de insolvencia total por importe de 277,122 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—8.480.

ALZINARS DE MONTSENY, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 6 de abril de 2006, a las 19 horas, en el domicilio social, sito en Masia l'Estanyol, el Brull (Barcelona), o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 7 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará, previo informe del Presidente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección de auditor de cuentas.

Tercero.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

El Brull, 17 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Nogué Audinis.—9.646.

AMD INTERNACIONAL, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 102/05 seguida contra el deudor AMD Internacional, S. A., domiciliado en Paseo Fueros, n.º 1, 4.º dcha., Barakaldo, se ha dictado el 23.1.06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.204,09 euros (70,49 euros de intereses, 533,60 euros de costas y 600 euros de multa).

En Vitoria-Gasteiz, 23 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—7.857.

AMETSAK FACTORY, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 159/05 seguida contra el deudor Ametsak Factory, S. L., domiciliado en avenida

Nuestra Señora de Estíbaliz, n.º 5, 4.º D, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 15.2.06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.784,30 euros de principal y de 558 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—7.863.

AMETSAK FACTORY, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 7/06 seguida contra el deudor Ametsak Factory, S. L., domiciliado en avenida Nuestra Señora de Estíbaliz, número 5, 4.º D, Vitoria, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.037,19 euros de principal y de 808 euros, calculados para intereses y costas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—7.865.

ANDES 200 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1605/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José María Navarro Santacruz contra Andes 200 Construcción y Servicio, Sociedad Limitada ha dictado Auto en fecha 14 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 3.741,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.625.

APLITEC COMUNICACIONES, S. A. L

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 125/2005 de este Juzgado de lo Social n.º ocho, seguido a instancia de D.ª Milagros Rodríguez García y Gregorio Talavera Fabuel, contra la empresa Aplitec Comunicaciones, S.A.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 16 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada Aplitec Comunicaciones, S.A.L., en situación de insolvencia total, por importe de 17.301,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial. 8.544.